

MEDIDAS PREVENTIVAS ADOPTADAS POR LA ADMINISTRACIÓN Y EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

De acuerdo con la reciente decisión tomada por el gobierno nacional, la gobernación del Valle del Cauca y el Ministerio de Salud y Protección Social, se generan los siguientes documentos:

Gobierno Nacional: El presidente Iván Duque, declara emergencia sanitaria en el territorio nacional.

Ministerio de Salud y Protección Social: Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, el cual declara la emergencia sanitaria en el territorio nacional hasta el 30 de mayo 2020, acorde a lo dispuesto en su artículo 2, numeral 2.5: *“Ordenar a las administraciones de los centros residenciales, condominios y espacios similares la adopción de las medidas higiénicas en los espacios o superficies de contagio.”*

Numeral 2.6: *“Ordenar a los jefes, representantes legales, administradores o quienes hagan sus veces a adoptar, en los centros laborales públicos y privados, las medidas de prevención y control sanitario para evitar la propagación del COVID-19.”*

Gobernación del Valle del Cauca: Decreto 1.3-0666 del 12 de marzo de 2020, en cuyo numeral primero se ordena *“suspender la realización de eventos públicos o privados de cualquier tipo que conlleven concentración de personas en el Departamento del Valle del Cauca, en espacios cerrados o abiertos, con el fin de evitar contacto estrecho entre personas”*

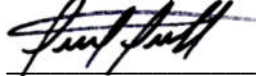
Actuando en pro de un bien común y responsabilidad social, la administración y el consejo de administración de Peñablanca Casas Conjunto Residencial, se han tomado las siguientes medidas para prevenir la proliferación del COVID-19.

- Suspensión uso de gimnasio.
- Suspensión uso de salón social.
- Suspensión uso de piscina.
- Suspensión uso de juegos infantiles.
- Suspensión de ingreso de domiciliarios.
- Se dará prioridad a la limpieza de la portería.
- En caso de que en su casa haya una persona con síntomas de gripe, por favor informar a portería para tomar las medidas pertinentes.
- En caso de que haya cese de clases, los niños deben permanecer dentro de su casa, en la medida de lo posible no deben usar las zonas comunes, recuerde que la medida es de “Contención”, no es periodo de esparcimiento lúdico.
- En portería se dispondrá de alcohol para limpiarse las manos cuando ingresen de la calle.

Recomendaciones para los residentes:

- Se solicita a los residentes la utilización permanente de pañuelos o similares, sobre todo al momento de estornudar.
- Evitar visitas de familiares, así como reuniones sociales en los casas, incluyendo cumpleaños y reuniones de cualquier índole.
- Se sugiere que en cada hogar se organice para que sólo una (1) persona por apartamento haga las compras de alimentos. El resto de la familia debe permanecer en el hogar.
- Recuerde lavarse las manos con la mayor frecuencia posible, los baños de las zonas sociales están dotados con jabón.
- Se solicita a los residentes que una vez utilizado el carro de mercado, lo deje en su sitio, previa desinfección de la superficie de agarre (con alcohol o producto similar).

Cordialmente,



MIGUEL TRUJILLO

Administración